

será de 40 m3/viv./mes, en vez de 20 m3/viv./mes. El exceso sobre 40 m3/viv./mes, se facturará al importe del exceso de 20 m3/viv./mes según la tabla de tarifas.

B) Vivienda abastecida por contador general: se considerarán como viviendas abastecidas una más, por cada unidad familiar de más de 6 personas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 28 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaracejos (Córdoba). (PD. 279/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS (CORDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:	
- Hasta 40 m3 trimestre	65.- pts/m3.
- Más de 40 m3 hasta 100 m3 trimestre	80.- pts/m3.
- Más de 100 m3 en adelante trimestre	150.- pts/m3.
CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	250.- ptas/abonado/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en

Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 28 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (PD. 280/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA - PUEBLONUEVO (CORDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
CONSUMO DOMESTICO:	
- Hasta 25 m3 trimestre	69.- pts/m3.
- Más de 25 m3 en adelante trimestre	84.- pts/m3.
CONSUMO INDUSTRIAL:	
- Tarifa única	73.- pts/m3.
CUOTA FIJA O DE SERVICIO:	971.- pts/abonado/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 28 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone publicar las modificaciones de las ayudas subvencionadas, en virtud de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, he resuelto con esta fecha disponer la publicación de las modificaciones producidas en los expedientes de ayudas subvencionadas a las empresas que se indican por parte de esta Delegación Provincial, en virtud de lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz.

Las resoluciones relativas a las modificaciones de concesión de las subvenciones correspondientes a los expedientes indicados, han sido notificadas a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

Expediente: H-01-93/MI
 Empresa: Elaboración de Colorantes, S.A.
 Subvención parcial cancelada: 655.076 ptas.
 Subvención finoi a abonar: 3.512.293 ptas.

Expediente: H-03-93/MI
 Empresa: Pizarras del Andévalo, S.L.
 Subvención parcial cancelada: 942.305 ptas.
 Subvención final a abonar: 1.121.400 ptas.

Expediente: H-05-93/MI
 Empresa: Cartón Huelva, S.A.
 Subvención parcial cancelada: 23.887 ptas.
 Subvención final a abonar: 11.992.449 ptas.

Expediente: H-07-93/MI
 Empresa: Soldinox Huelva, S.A.L.
 Subvención total cancelada: 3.174.717 ptas.

Expediente: H-10-93/MI
 Empresa: Talleres Mecánicos del Sur, S.A.
 Subvención total cancelada: 500.000 ptas.

Expediente: H-11-93/MI
 Empresa: Teleco-Chonza, S.C.A.
 Subvención parcial cancelada, Activos Fijos: 2.349.576 ptas.
 Subvención final a abonar: 1.595.424 ptas.
 Subvención parcial cancelada, Gastos corrientes: 657.280 ptas.
 Subvención final a abonar: 842.720 ptas.

Huelva, 24 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Poto.

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamientos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993 (B.O.J.A. nº 58 de 31-5-93), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos, contempla como subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural (PAER), las redes de distribución comercial de gas natural (GN) y la instalación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables (CG).

En su apartado NOVENO, la citada Orden autoriza al Delegado Provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, de acuerdo con el art. 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

RELACION DE SUBVENCIONES

Nº EXPEDIENTE	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE-01/93/III.PAER	Inst. Interruptor Automat. y reenergizador en LMT Santa Ollalla. ALMODEN DE LA PLATA	ELECTRICA DE TENTUDIA, S.A.	467.740
SE-02/93/III.PAER	R.B.T. posada sobre fachada. VILLANUEVA DE SAN JUAN	DISTRIBUIDORA ELECTRICIDAD MARITOS MARON, S.L.	675.226
SE-03/93/III.PAER	Ampliac. R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en varias calles. PRUNA	BLAZQUEZ, S.A.	1.273.680

SE-04/93/III.PAER	Ampliac. R.B.T., renovac. y nuevas acometidas. GILENA	CHIL, S.C.	2.014.864
Nº EXPEDIENTE	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE-06/93/III.PAER	Línea A.T. Subt. e 25 KV. y C. Sección ramiento y medida. ALGAMITAS	BLAZQUEZ, S.A.	3.088.822
SE-07/93/III.PAER	Telemando celdas protac. salidas 1 y 2 "Tentudia" en Sub. "El Pintado". CAZALLA DE LA SIERRA	ELECTRICA DE TENTUDIA, S.A.	477.862
SE-08/93/III.PAER	Reforma M.T. Aérea 15 KV. Morón-Aguas. 1ª Fase. MORON DE LA FRONTERA	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	5.811.702
SE-09/93/III.PAER	L.M.T. y C.T. Prolongación Ctra. Sevilla. AZNALCAZAR	MEDINA GARMEY, S.A.	1.919.674
SE-10/93/III.PAER	Ampliac. R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en Isla Rodonda. ECLIA	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	2.795.647
SE-12/93/III.PAER	Ampliac. R.B.T., renovac. y nuevas acometidas en Isla Rodonda. ECLIA	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	5.280.812
SE-13/93/III.PAER	Renovac. L.M.T. 15 KV. y C.T. de 50 KVA. Vereda Aznalcazar. AZNALCAZAR	MEDINA GARMEY, S.A.	759.582
SE-14/93/III.PAER	Ampliac. y mejoras en L.M.T. y C.T. existentes. GILENA	CHIL, S.C.	1.273.740
SE-16/93/III.PAER	Desvío L.A. 25 KV., traslado C.T. y R.B.T. Polg. Industrial. EL RUBIO	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	1.184.484
SE-17/93/III.PAER	Comutación automat. en media tensión Huevar-Torres. HUEVAR	MEDINA GARMEY, S.A.	2.186.542
SE-20/93/III.PAER	Traslado C.T. Piscina. CASARICHE	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	1.447.502
SE-21/93/III.PAER	Línea M.T. Subt. La Fuente e C.T.1 AZNALCAZAR	MEDINA GARMEY, S.A.	1.288.844
SE-22/93/III.PAER	Desvío Línea Aérea e 25 KV. Palidepor tivo. HERRERA	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	757.792
SE-23/93/III.PAER	Ampliac. Subestación Alcolea del Rio. ALCOLEA DEL RIO	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	3.985.662
SE-24/93/III.PAER	Subestación distribución 66/20 KV. "SANTA ANELIA". PILAS	MEDINA GARMEY, S.A.	33.186.742
SE-25/93/III.PAER	Nueva Subestación 66/20 KV. denominada "Pilas". PILAS	CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	42.969.402
SE-26/93/III.PAER	L.M.T. Circunvalación Sur y C.T. 11 Mayorazgo. BENVICAZIN	MEDINA GARMEY, S.A.	2.416.882
SE-27/93/III.PAER	Línea Aérea M.T. Vereda de Santillan PILAS	MEDINA GARMEY, S.A.	652.132
SE-28/93/III.PAER	Centro de Transformación Interior Urb. Quintero. PILAS	MEDINA GARMEY, S.A.	722.402
SE-01/93/III.GN	Adaptación Redes de Distribución por cambio a GN en Sevilla. SEVILLA	GAS ANDALUCIA, S.A.	39.386.752
Nº EXPEDIENTE	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SITUACION
SE-02/93/III.GN	Nuevo ramal de infraestructura Sevilla-Aljarafe. Fase 1ª. SEVILLA	GAS ANDALUCIA, S.A.	11.209.787
SE-01/93/III.CG	Instalación sistema fotovoltaico en Hacienda Santa Ana. ALCALA DE GUADAIRA	TOPA, S.A.	8.313.270

(* Esta subvención corresponde a la inversión a realizar durante los años 1993 y 1994.

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de marzo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 796/91, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra la desestimación presunta por silencio, del recurso de alzado formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo, dictada en expediente sancionador núm. 925/90, lo Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 26 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador D. José Ignacio Díaz Valor en nombre de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra los actos referidos en el fundamento primero de esta Sentencia, que confirmamos por ajustados al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.